



MUNICIPALIDAD DE  
LOS CONQUISTADORES

Bartolomé Mitre N° 84 | C.P 3183 | Los Conquistadores - Entre Ríos - Argentina

Tel.: (03458) 15658083 | E - mail: municonquis@hotmail.com | conquistadoresmunicipio@gmail.com

### ORDENANZA N° 155/2023

Los Conquistadores (Entre Ríos), 25 de Agosto de 2023.

#### VISTO:

La sanción de los DECRETOS N°77/2023 y N° 78/2023; y,

#### CONSIDERANDO:

Que mediante DECRETO N°77/2023 se autoriza el pago del excedente por la compra de herramientas de peluquería correspondiente al programa Nacional "BANCO DE HERRAMIENTAS PARA LA ECONOMÍA SOCIAL".

Que mediante DECRETO N° 78/2023 se adecúa al Presupuesto General de la Administración Municipal Ejercicio 2023 sancionado por Ordenanza N°136/2022 de fecha 30 de diciembre de 2022, y autorizado por ordenanza N°152/2023, un ajuste en los haberes básicos para los agentes municipales de un 25% (veinticinco por ciento), originando un aumento acumulado anual del 144,14% (ciento cuarenta y cuatro coma catorce por ciento).

Que es menester dar cumplimiento a lo normado por la Ley Provincial N° 10.027.


Por ello: el Honorable Concejo Deliberante de la localidad de "Los Conquistadores", en uso de sus atribuciones, sanciona la presente:

### ORDENANZA

ARTÍCULO 1°): RATIFIQUENSE en todas sus partes los DECRETOS N°77/2023 y N°78/2023; y manténganse en sus partes pertinentes a la ordenanza 152/2023 en todo lo que resulte compatible con la presente norma.

ARTÍCULO 2°): Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

  
Sr. Ariel A. Comparín  
VICE INTENDENTE  
MUNIC.DE LOS CONQUISTADORES

  
BRENDA DALZOTTO BOXLER  
SECRETARIA H.C.D.  
MUN. LOS CONQUISTADORES-E.R.